

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Contralmirante Miguel Álvarez Herrand, M. de G., queda ratificado como Director General de Dragas y Puertos de la Marina de Guerra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 370-06 que nombra al Mayor General Damián Castro Cruz, F.A.D., Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial en la Embajada de la República en Estados Unidos de América y Representante y Jefe de la Misión en la Junta Interamericana de Defensa, y modifica el Art. 5 del Decreto No. 344-06.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 370-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 5 del Decreto No. 344-06, de fecha 16 de agosto de 2006, para que rija del siguiente modo:

“ARTICULO 5.- El Mayor General Damián Castro Cruz, F. A. D., queda designado Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial en la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América y Representante y Jefe de Misión en la Junta Interamericana de Defensa.”

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 371-06 que nombra a los señores Lic. Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Finanzas y Viriato Augusto Sánchez Peña, Miembros del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 371-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Lic. Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Finanzas, y Viriato Augusto Sánchez Peña, quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., en representación del Estado, en sustitución de los señores Eduardo Jana y Enrique Santoni, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 372-06 que confirma a los señores Dr. Héctor Rizek, Ing. Ramón Núñez Ramírez, Ing. César Nicolas Penson, Lic. Miguel Feris Iglesias, Lic. Manuel George Hazhoury y Lic. Emilio De Luna Peguero como Miembros de la Junta Monetaria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-06